



ILMUNICIPALIDAD DE COLBUN
Sección Rentas

002123
DECRETO A. EXENTO N° _____ /

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN,

04 SEP 2018

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 12 Junio 2018.-

Informe N° 22, 13 de Junio 2018, Dirección de Obras.

Informe Sanitario N° 1807255766, 27 de Junio 2018, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal del rubro de "BAZAR Y PAQUETERIA", Rol N° 2-03921, a nombre de **MARIO HECTOR JEREZ MUÑOZ**, domicilio comercial ubicado en ADOLFO NOVOA 1064, LOCAL 2, COLBUN, domicilio Particular Condominio Santa Helena, casa 42, Panimávida, Comuna de Colbún.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fachy.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.